

JCR

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA..-

CAPITAL ACTUAL: \$ 100,000.00

AUMENTO: \$ 285,000.00

((()))&&&&&&((()))

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy jueves diecinueve de diciembre del dos mil dos; ante mí el Notario **Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**, comparece, el señor **DIEGO GERMAN GUZMÁN LOAIZA**, de estado civil soltero, ejecutivo; en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me

[Handwritten signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - RESIDUO
MACHALA - ECUADOR

[Handwritten signature]
DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑIA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.
MACHALA - ECUADOR

[Large handwritten signature]

1 presenta la minuta que copio a continuación:-
2 **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
3 a su cargo sírvase agregar, una por la cual conste el
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
5 **SOCIAL** de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO
6 “**IMOAUTO**” C. LTDA., Que se otorga al tenor de las
7 siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTE.-**
8 Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el
9 señor DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, en su calidad de
10 GERENTE y Representante Legal de la compañía
11 IMPORTADORA ORO AUTO “**IMOAUTO**” C. LTDA.,
12 debidamente autorizado por la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
14 veintinueve de noviembre del dos mil dos, conforme lo
15 justifico con los documentos habilitantes que se adjuntan.-
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía
17 IMPORTADORA ORO AUTO “**IMOAUTO**” C. LTDA., se
18 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
19 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres
20 autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala señor
21 Doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón Machala con el número ciento treinta
23 (130) y anotada en el Repertorio bajo el número trescientos
24 noventa y dos (392) el doce de Marzo de mil novecientos
25 noventa y tres.- **DOS)** La Compañía IMPORTADORA ORO
26 AUTO “**IMOAUTO**” C. LTDA., mediante Escritura Pública
27 celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón
28 Santa Rosa, señor José Ernesto Nieto Pesantez, el

DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN
NOTARIO - ABOGADO
MACHALA - EL ORO

JCR

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y siete,
2 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala
3 con el número doscientos ochenta y uno y anotada en
4 el Repertorio bajo el número seiscientos ocho, el doce de
5 Mayo de mil novecientos noventa y siete, decidió
6 aumentar su capital social de Dos millones de sucres a
7 cien millones de sucres.- **TRES)** La Compañía
8 IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.,
9 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
10 Público Segundo del Cantón Machala, señor doctor
11 José Javier Cabrera Román, el uno de junio del dos
12 mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Machala con el número setecientos noventa y uno y
14 anotada en el Repertorio bajo el número mil
15 cuatrocientos treinta, el siete de agosto del dos mil uno,
16 decidió aumentar su capital social de cien millones de
17 sucres a dos mil quinientos millones de sucres, y la
18 conversión del capital de sucres a dólares quedando
19 como capital social de la compañía cien mil dólares.-
20 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos tales
21 antecedentes el señor Diego Germán Guzmán Loaiza, en
22 su calidad de Gerente y Representante Legal de la
23 Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C.
24 LTDA., declara que en Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Socios celebrada el veintinueve de
26 noviembre del dos mil dos se resolvieron los siguientes
27 puntos: **UNO.- a)** Que al capital total de la compañía se
28 cambie su valor nominal de cero punto cero cuatro

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
MACHALA-EL ORO

DEL CANTÓN MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

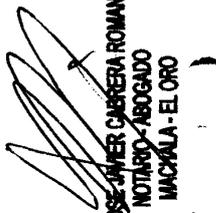
JCR

Dr José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 centavos de dólar a un dólar cada una. **b)** Que el capital
2 social de la compañía que es de cien mil dólares de los
3 Estados Unidos de Norteamérica, queda aumentado en
4 doscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados
5 Unidos de Norteamérica, en consecuencia, el capital social
6 de la compañía asciende a la suma de trescientos ochenta y
7 cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
8 siendo representado dicho aumento por doscientos ochenta
9 y cinco mil PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e
10 indivisibles de un dólar cada una de ellas. **c)** Que se ratifica
11 en todas sus partes la suscripción y forma de pago
12 efectuada por el socios señor Diego Germán Guzmán
13 Loaiza, siendo el socio suscriptor de nacionalidad
14 ecuatoriana. **DOS.-** que se reforma el texto del artículo sexto,
15 del estatuto social, conforme se determina en la copia del
16 acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada
17 el veintinueve de noviembre del dos mil dos.- A excepción
18 de las reformas introducidas el estatuto social no sufre otra
19 modificación. **TRES.-** Que se autoriza al Representante
20 Legal de la Compañía a fin de que legalice los actos
21 mencionados en los numerales anteriores.- **CUARTA:**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue usted señor
23 Notario los siguientes documentos habilitantes: **UNO.-**
24 Nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el
25 Registro Mercantil; y, **DOS.-** copia certificada del acta de
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
27 la Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C.
28 LTDA., celebrada el veintinueve de noviembre del


DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
MACHALA-EL ORO

ORO AUTO

DISTRIBUIDOR DE VEHICULOS

Ofic. Principal: Av. Paquisha Km. 1
Telf.: 931504 / 934676 / 934677 • Fax: 930379
Ofic. Centro Comercial Unioro
Telf.: 937330 / 937334



Machala, 28 de Abril del 2000

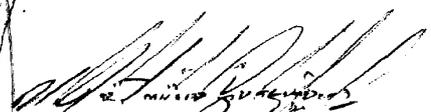
Señor
DIEGO GUZMAN LOAIZA
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de esta compañía, por el periodo de TRES AÑOS, según lo previsto en los Estatutos Sociales.

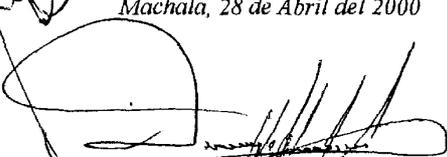
En virtud de tal designación le corresponde a usted la Representación Legal de la Compañía. Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía que autorizó el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román el 28 de Enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, con el número 130 y Repertorio No. 392 el 12 de Marzo de 1993.

Atentamente,


Néstor P. Guzmán Loayza
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo para el que fui elegido, según consta en el nombramiento que antecede.

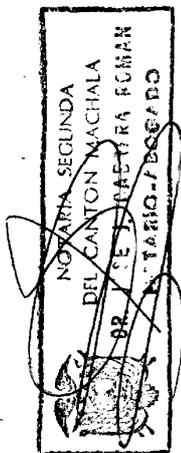
Machala, 28 de Abril del 2000


Diego Guzmán Loaiza
C.I. No. 0702130717

CERTI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA. CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

En la ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dos, siendo las diez horas, en la sede social de la compañía ubicada en la avenida Paquisha Km. uno de esta ciudad de Machala se reúnen todos los socios de la Compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" CIA. LTDA. Con el objeto de Constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada a efecto de lo cual todos los presentes por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, puesto que están todos los que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1.- Al cambio de valor de las participaciones. 2.- Al aumento de capital de la Empresa de acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías y la ratificación de los socios en su forma y suscripción del mismo. 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital. 4.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Y 5.- Autorización al Gerente y Representante Legal para que legalice las decisiones que adopte la Junta. Preside la sesión su titular señor Santiago Patricio Burneo Guzmán y actúa como secretario el Gerente de la Empresa señor DIEGO GERMAN GUZMÁN LOAIZA, Disponiendo el Presidente que el señor secretario elabore la lista de asistentes la misma que fue la siguiente: 1) Diego German Guzmán Loaiza propietario de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS participaciones de cero cuatro centavos de dólar cada una; 2) Nestor Patricio Guzmán Loayza, propietario de CINCUENTA participaciones de cero cuatro centavos de dólar cada una, y 3) Santiago Patricio Burneo Guzmán, propietario de CINCUENTA participaciones de cero cuatro centavos de dólar cada una, El Presidente declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pasa a tratar **EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, referente a.- Al cambio de valor de las participaciones. El Gerente expresa a la junta, que con el fin de mermar el numero de participaciones existentes, propongo: 1) Que el señor Diego Guzmán Loaiza propietario de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS participaciones de cero cuatro centavos de dólar cada una, que equivalen a noventa y nueve mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pasaría a tener noventa y nueve mil novecientos noventa y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. ; 2) Que el señor Nestor Patricio Guzmán Loayza, propietario de CINCUENTA participaciones de cero cuatro centavos de dólar cada una, que



equivalen a dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pasaría a tener dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una 3) Santiago Patricio Burneo Guzmán, propietario de CINCUENTA participaciones de cero cuatro centavos de dólar cada una que equivalen a dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pasaría a tener dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El señor Santiago Patricio Burneo Guzmán, Luego de escuchar la ponencia y explicación del Gerente de la Empresa, manifiesta su apoyo incondicional a la propuesta presentada, la misma que es aprobada por todos los presentes. Luego se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, referente al Aumento de Capital de la Empresa El señor Diego Germán Guzmán Loaiza, expresa que según las regulaciones de la Superintendencia de Compañías el capital de las Compañías Limitadas debe ser de por lo menos cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y que aunque actualmente esta empresa supera dicho monto, dada la actual situación del país y la actividad de la compañía, cree necesario elevar el capital a una suma mayor; luego de las deliberaciones del caso, recibida que fue la votación, la Junta acuerda por unanimidad aumentar el capital en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica equivalentes a doscientas ochenta y cinco mil participaciones, de un dólar cada una, lo que sumado a su capital suscrito y cancelado en su totalidad alcanzara la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL participaciones de un dólar cada una y que la junta por unanimidad de todos los presentes la acepta y la aprueba. Luego se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital. Al efecto la Gerencia manifiesta que el aumento de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica aprobado, a sido suscrito y pagado íntegramente, con utilidades acumuladas por el socio señor Diego Germán Guzmán Loaiza, conforme se comprueba con los balances que exhiba la empresa, suscripción y pago que se hace previa la renuncia expresa al derecho preferente que tienen los socios señores Néstor Patricio Guzmán Loayza y Santiago Patricio Burneo Guzmán, al aumento de capital en proporción a sus participaciones de acuerdo al contrato constitutivo de la compañía, a favor del señor Diego Germán Guzmán Loaiza de tal manera que el Aumento de Capital queda suscrito y pagado en la forma ya expresada. El socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.- Puesto que fuera a consideración de los presentes, la suscripción y pago del aumento de capital, la junta por unanimidad de todos los presentes la acepta y la aprueba. Luego se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, referente a la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. La Presidencia informa a la junta que por resolución del cambio de valor de las participaciones, Aumento de Capital de la Empresa, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL.-**

El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en trescientas ochenta y cinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una”, terminada la lectura del texto de dicho artículo, la Junta lo Aprueba por unanimidad de asistentes y resuelve reformar los estatutos en los términos ya establecidos. Pasando de inmediato a tratar el **QUINTO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, en lo referente a la autorización al Gerente y Representante Legal para que legalice las decisiones adopte la Junta. La junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente señor DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, para que legalice los tramites correspondientes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y se cumpla con lo que ordene aquella entidad de Control del Estado. A excepción de las reformas introducidas el Estatuto Social no sufre otra modificación. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad del capital social presente. La presidencia procede a la clausura de la Junta a las 12h55.- Para constancia firman los asistentes en unidad de Acto.



[Handwritten signature]
Santiago Patricio Burnes Guzmán
PRESIDENTE-SOCIO

[Handwritten signature]
Néstor Patricio Guzmán Loayza
SOCIO

[Handwritten signature]
Diego Germán Guzmán Loiza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO

NOTA EN SEGUNDA
DEL CANTON MAQUILA
DE JOSE L. GUERRA GUZMAN
POR SER EL UNICO

ESPACIO EN BLANCO

IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO CIA. S.A." TDA."

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

VENTAS:	12,207,647.72		
Devolución en Ventas	78,963.62		
Descuentos en Ventas	500.00		
Ventas Netas:			12,128,184.10
OTROS INGRESOS:			798.37
TOTAL DE INGRESOS:			12,128,982.47
COSTO DE VENTAS:			10,427,812.19
Inventario Inicial		250,984.25	
(+) Compras vehiculos y repuestos	9,116,674.13		
(-) Devoluciones en Compras	66,544.97		
(+) Importaciones vehiculos	2,240,766.30		
(-) Inventario Final		1,114,067.52	
UTILIDAD BRUTA:			1,701,170.28
GASTOS OPERACIONALES:			
GASTOS DE VENTAS:			
Comisiones por trámites Importación	258,422.04	/	
Comisiones Vendedores	85,044.66		
Trámites de Importación	204,427.60		
Publicidad y Propaganda	40,036.84	/	
Movilización	120,000.00	/	707,931.14
TOTAL GASTOS DE VENTAS:	707,931.14		707,931.14
GASTOS ADMINISTRATIVOS:			
Salario Unificado	24,439.02	/	
Componentes Salariales	6,148.72	/	
Bonificación Voluntaria	8,939.24	/	
Aporte Patronal, Iece, Secap IESS	3,404.70	/	
Décimo Tercer Sueldo	2,476.22	/	
Décimo Cuarto Sueldo	44.60	/	
Vacaciones	250.33	/	
Fondo de Reserva	853.21	/	
Papelería y Utiles de Oficina	4,729.90	/	
Impuestos, Tasas y Contribuciones	11,657.26	/	
Teléfono, Fax	20,598.38	/	
Energía Eléctrica	9,413.72	/	
Honorarios Profesionales	4,005.80	/	
Mensajería	343.19	/	
Mantenimiento y limpieza instalaciones	217.45	/	
Mantenimiento Equipos Ofic. y Comput.	1,482.66	/	
Suministros de Comput. Y Equip. Oficina	4,869.15	/	
Alimentos y Bebidas	5,043.99	/	
Afiliaciones, cuotas y suscripciones	557.80	/	
Guardiania	13,027.74	/	
Mantenimiento de Instalaciones	75,346.85	/	
Mantenimiento de Vehículos	25,719.55	/	
Servicios Ocasionales	43,756.82	/	
Agua Potable	447.78	/	
Correo	2,596.87	/	
Expensas Unioro	430.36	/	
Repuestos y Accesorios	33,786.32	/	
Seguros	30,507.03	/	

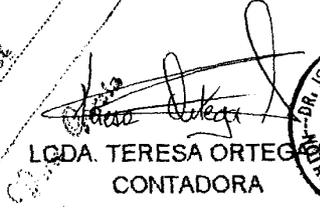


Handwritten signature and stamp of the Comptroller General of the Republic of Ecuador, with the name 'JOSE V. CARRERA' and the text 'COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF ECUADOR'.

Arriendos	40,687.00		
Transporte y Fletes	1,469.68		
Inscripción de documentos	1,087.88		
Hospedaje y Alimentación	2,301.43		
Donaciones	3,166.72		
Servicios Bancarios	991.55		
Alquiler	2,407.85		
Matrículas de Vehículos	420.23		
Depreciaciones	2,871.95		
Mano de Obra	3,688.56		
Provisión cuentas incobrables	13,367.46		
Bono Navideño	760.00		
Agasajos del personal	1,315.23		
Gastos Judiciales	210.00		
Capacitación al personal	61.60		
Mantenimiento de Jardinería	1,224.80		
Mantenimiento muebles y enseres	44.80		
Mantenimiento Estación repetidora	1,166.00		
Publicaciones	609.98		
Otros Gastos varios	4,819.43	449,127.81	
Servicios Prestados	31,360.00		
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS:	449,127.81		449,127.81
GASTOS FINANCIEROS:			
Intereses por créditos	68,499.84		
Intereses por sobregiros	1,571.69		
Comisiones por financiamientos	45,956.34		
Impuestos	584.60	116,612.47	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS:	116,612.47		116,612.47
UTILIDAD ANTES 15 % TRABAJADORES			427,498.86
15 % TRABAJADORES			64,124.83
UTILIDAD ANTES IMPTO. A LA RENTA:			363,374.03
UTILIDADES A CAPITALIZARSE			285,000.00
15% IMPUESTO RENTA UTIL.CAPIT.			42,750.00
25 % IMPUESTO A LA RENTA DIFERENCIA			19,593.51
UTILIDAD ANTES RESERVA LEGAL:			301,030.52
5 %RESERVA LEGAL:			15,051.53
UTILIDAD NETA			285,979.00
CONCILIACION TRIBUTARIA			
TOTAL IMPTO. 15 % UT.A CAPITALIZAR			42,750.00
TOTAL IMPTO. 25% DIFERENCIA			19,593.51
			62,343.51
MENOS RETENCIONES EN LA FUENTE:			7,093.33
MENOS ANTICIPOS PAGADOS:			8,541.77
TOTAL A PAGARSE:			46,708.41
3% MULTA EN DOS MESES			2,802.50
1.414 % INTERES EN DOS MESES			1,320.92
TOTAL A PAGARSE:			50,831.83


 DIEGO GUZMAN LOAZA
 GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE
 SECRETARIA DE RECEPCION
RECIBIDO
 Fecha: 31 MAR 2002

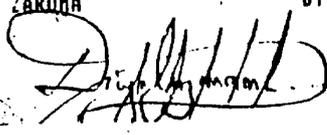

 LCDA. TERESA ORTEGA
 CONTADORA


 DR. JOSE J. CASREA
 CONTADOR PUBLICO

ECUATORIANO***** V3334V4222
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ANGEL GUZMAN
 LIDA LOAIZA
 MACHALA 20-05-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1660797



CIUDADANIA 070213071-7
 GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
 28 MARZO 1.967
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 03 017 00181
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 67





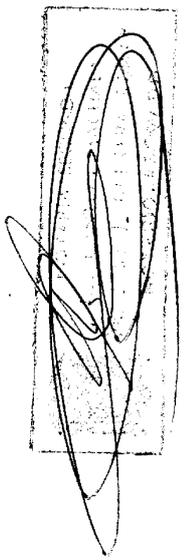
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

252 - 0017 NUMERO 0702130717 CEDULA
 GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO, PINAS PROVINCIAS PINAS CANTON
 PARROQUIA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE:
 Que la fotocopia que antecede
 es igual a su original.

Machala, 19 DIC 2002

[Signature]
 Dr. José L. Román
 NOTARIO - ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO

JCR

Dr José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

1 dos mil dos.- Agregue usted señor Notario las demás
2 formalidades de estilo para la perfecta validez del
3 presente instrumento público.- firma) doctor Pablo
4 Loayza Ortega, Registro número quinientos cincuenta y
5 seis, Colegio de Abogados de El Oro".- **HASTA AQUÍ**
6 **LA MINUTA** que conjuntamente con los respectivos
7 documentos habilitantes que se agregan quedan
8 elevados a escritura pública con todo el valor legal.
9 Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía y
10 certificado de votación. Y, leída que fue íntegramente
11 por mí el Notario al compareciente, aquél se
12 ratifica en lo expuesto y firma conmigo, en
13 unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

14
15
16 Sr. Diego Germán Guzmán Loaiza
17 GERENTE DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
18 ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA..

19 C. C. No. 070213071-7

20 C. V. No. 252-0017

21 R. U. C. 0790091930001

22
23
24
25 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
26 NOTARIO-ABOGADO

27
28 M/b.....AUMENOROAUTO.-

SE OTOR

J. R. C.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE TERCER
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
3 que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha
4 de su celebración".



5
6
7
8 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

9 NOTARIO-ABOGADO
10
11

12 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
13 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA
14

15 DOY FE: Que de la Resolución No. 02. M. DIC. 0625, dictada por el
16 señor Intendente de Compañías de Machala, el veintiséis de diciembre
17 del dos mil dos, senté razón al margen de la escritura de Aumento de
18 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía IMPORTADORA
19 ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., celebrada, el diecinueve de
20 diciembre del dos mil dos.-

21 Machala, diciembre 27/2002



22
23
24 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
25 NOTARIO - ABOGADO
26
27
28

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC.0625, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Diciembre del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.190 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.725.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

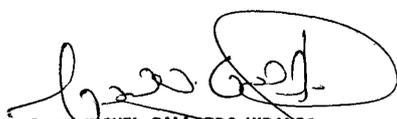

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.**, a foja No. 746 del Registro Mercantil del año 1.993; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.465 del Registro Mercantil del año 1.997; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 5.110 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a treinta de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA